



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 387/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 28 de Julio de 2017.

VISTA: La nota de fecha 14 de Junio de 2017 presentada por la Universidad Centro Médico Bautista, con Expediente CONES. N° 2042/17, en la que solicita la Habilitación del Programa de "**Especialización en Administración Hospitalaria**", correspondiente a la Sede Central- Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 141/17, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "**Especialización en Administración Hospitalaria**" correspondiente a la Universidad Centro Médico Bautista - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Escuela	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Año	Horas
Centro Médico Bautista	Postgrado y Formación Continua	Especialización en Administración Hospitalaria	Central/Asunción	Presencial	Especialista en Administración Hospitalaria	1	360

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES